



REF: APRUEBA MODELOS DE CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZAS Y CLÁUSULAS ADICIONALES QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 NOV 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 418

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D. L. N° 3.538 de 1980; artículo 3° letra e) del D.F.L. N°251 de 1931, artículo 7° de la Ley N° 18.660, D.L. N°807, D.L. N° 1.092, Norma de Carácter General N° 349, de esta Superintendencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Mutualidad del Ejército y Aviación solicitó mediante presentación de fecha 5 de septiembre de 2013, complementada con presentación de fecha 15 de noviembre de 2013, utilizar el modelo de póliza denominado “SEGURO DE VIDA COLECTIVO TEMPORAL OBLIGATORIO” y de las cláusulas adicionales denominadas “CLÁUSULA DE DESMEMBRAMIENTO POR ACCIDENTE EN ACTO DE SERVICIO”, “CLÁUSULA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DOS TERCIOS” y “CLÁUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL EN ACTO DE SERVICIO”, como adicionales al modelo de póliza antes señalado; y además, utilizar el modelo de póliza denominado “SEGURO DE VIDA COLECTIVO TEMPORAL VOLUNTARIO PARA PERSONAL EN CONDICIÓN DE RETIRO”.

RESUELVO:

Apruébase el modelo de póliza denominado “SEGURO DE VIDA COLECTIVO TEMPORAL OBLIGATORIO” y de las cláusulas adicionales denominadas “CLÁUSULA DE DESMEMBRAMIENTO POR ACCIDENTE EN ACTO DE SERVICIO”, “CLÁUSULA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DOS TERCIOS” y “CLÁUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL EN ACTO DE SERVICIO”, como adicionales al modelo de póliza antes señalado; y el modelo de póliza denominado “SEGURO DE VIDA COLECTIVO TEMPORAL VOLUNTARIO PARA PERSONAL EN CONDICIÓN DE RETIRO”, para ser ofrecidos como planes de seguro a las personas señaladas en el número 1 del D.L. N° 1.092, de 1975.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

